

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 8 - 2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 31 de mayo de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización para efectuar una transferencia presupuestaria utilizando la economía en la asignación destinada a cubrir el Aporte Económico Temporal del transporte urbano que fuera aprobado para el primer trimestre, la cual será destinada exclusivamente a la Dirección Superior de ese Ministerio para atender la totalidad de gastos del presente ejercicio fiscal que conlleve el monitoreo, control, asesoría y estudios para la modernización y fortalecimiento del transporte urbano;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 285, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 1.;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar en el Presupuesto de Egresos vigente la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
93	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		1,945,296
9		11		<u>1,945,296</u>	
TOTAL:				<u>1,945,296</u>	<u>1,945,296</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,945,296</u>	<u>1,945,296</u>

**Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

Funcionamiento:

1,945,296

1,945,296

**Obligaciones del Estado a
Cargo del Tesoro**

Funcionamiento:

1,945,296

1,945,296

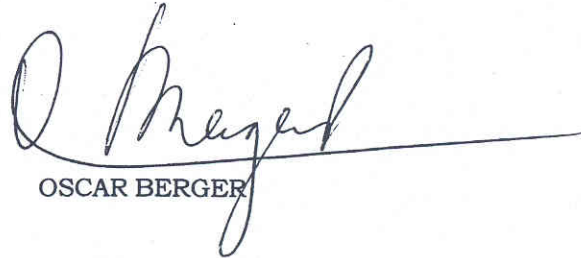


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria en la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,945,296)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,




OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA




María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


Eduardo Castillo Arroyo
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



5